

CONTENIDO

¿QUÉ ES UN PROGRAMA PARTICIPATIVO?	1
1. PROPUESTAS Y DEBATE	2
2. VIABILIDAD Y VOTACIÓN DE PRIORIZACIÓN	3
3. VALIDACIÓN DEL PROGRAMA	4

¿QUÉ ES UN PROGRAMA PARTICIPATIVO?

Es la forma democrática de elaborar un programa electoral, que **integre la participación de la ciudadanía** para definir las políticas del Ayuntamiento.

En un programa electoral participativo el contenido está redactado por ti y por todas las personas que nos resignamos a que nuestro municipio siga sin rumbo ni proyecto y gobernada por falsas promesas, ineficacia, despilfarro, privatizaciones, caciquismo y ocurrencias.



1. PROPUESTAS Y DEBATE

- 1.1** La primera fase de la construcción del programa participativo será la generación de propuestas desde la ciudadanía con independencia de su origen. Todas las propuestas deberán tener un carácter propositivo y no prohibitivo.
- 1.2** En el formato de envío de propuestas se pedirá, al menos, la siguiente información: nombre, teléfono y/o correo electrónico válidos, área temática, título y contenido de la propuesta. Otros datos podrán ser aportados de forma voluntaria para complementar la información, incluidos archivos.
- 1.3** El proceso de envío de propuestas se realizará por dos vías: a) digitalmente a través de la página web, b) físicamente por su entrega al equipo de recogida de propuestas en las reuniones y encuentros que se realicen durante el proceso.
- 1.4** Todas las propuestas recibidas según las formas establecidas pasarán a la fase de **Viabilidad y Votación de Priorización**.



2. VIABILIDAD Y VOTACIÓN DE PRIORIZACIÓN

- 2.1** Las propuestas recibidas deberán ser valoradas en base a los siguientes criterios:
- a) Evaluación de viabilidad legal: acorde a la legislación vigente en materia de iniciativas y competencias municipales.
 - b) Cumplimiento de los requisitos éticos: todas las propuestas recibidas deberán estar en conformidad con lo establecido en el Documento Ético de la plataforma, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los acuerdos internacionales y normativas de sostenibilidad ambiental.
- 2.2** Las propuestas que entren en conflicto con cualquiera de los puntos establecidos en el documento serán desestimadas. Todas las propuestas que hayan sido valoradas como no viables, estarán acompañadas con una justificación sobre los motivos para su desestimación. Todas las propuestas consideradas definitivamente viables pasarán a la **Validación del programa** en asamblea, de forma independiente o agrupadas con otras parecidas.
- 2.3** Las propuestas que superen los límites legales y éticos (**Punto 2.1**), se podrán reagrupar y en: Compromisos o Iniciativas en base a la posibilidad de desarrollarlas directamente por el Ayuntamiento dentro de sus competencias (Compromisos > Iniciativas). Serán presentadas en la web donde deberán ser validadas y priorizadas en función de su aceptación y votos positivos.
- 2.4** Paralelamente la ciudadanía podrá votar todas las propuestas para que sean priorizadas en el orden de aparición en el programa final.
- 2.5** El proceso de votación será online a través de la página web.



3. VALIDACIÓN DEL PROGRAMA

- 3.1** La última fase en la construcción del programa participativo será la validación final en asamblea.
- 3.2** El plenario abierto se celebrará en un lugar de entrada libre y accesible. En él se presentará el borrador final y los posibles comentarios que resulten relevantes para la validación plenaria, siguiendo el criterio del equipo de evaluación.
- 3.3** Según lo acordado en el plenario, se obtendrá el primer programa participativo de la historia en las elecciones de mayo de 2019. Este programa podrá fusionarse con los programas de otros partidos, en el caso de que sea necesario en la posible confluencia, o acordado en el plenario, se obtendrá el primer programa participativo de la historia, que se presentará en las elecciones municipales de 2019.